Ytafirmados y fueron; y sobre lo demas concerniente a periodicos. Lo cual se cumplio
Con lo q. se concluyo esta Sesion q. firmaron de que doy fe. los q. saben a q. certifico =

Mateo Guillen Pablo Lopez

Jose Atanclor
Srio.

Nota de oficio Sr. Alcalde

Con fha. veinte y cinco del mismo mes se ha contestado con oficio al Sr. Alcalde sobre negocios
de caballos leg.s prev.s el amado auxr. de q. certifico =

Atanclor.

Sesion ordinaria

En la villa de Archena á treinta de Abril de mil ochocientos treinta y siete. Reunidos en
Sesion ordinaria los Sres. de su Ayuntam.to Constl. trataron y Acordaron lo siguiente
Se vieron los Boletines oficiales n.s 91. y 92. con la Circ. num. q. le inserta en el primero sobre el
modo de hacer los pagos los Compradores de bienes Nacionales. Sus disp.s enterados Acor-
daron su cumplimiento y publicacion
Se vió la Circ. num. q. le inserta en el Boletin N.o 93. sobre el modo de proceder los Consejos de Cali-
ficacion de la Clase 9.a para la exclusion de los q. no deban estar en las filas Ciudadanos
ejercidos con Arreglo a la R.l Resolucion de 7. de Dic.e ultimo: Lo enterados Acord.o su cumplim.to
Se vieron los Boletines N.os 94. 95. y 96. con las dos R.s ordenes q. en el ultimo se inserta para el R.l
Consejo q.e, una p.a la insercion de la M. N., y otra p.a los oficiales q. solicitan separarse de
servicio: Lo enterados Acordaron su cumplimiento
Se vió una Circ. fha. 8. del actual de la Excma. Dip.on Prov.l para q. le informe esta Corp.on para
poderlo hacer S. E. al Sr. Jefe Politico, sobre la Consulta q. se dirije á S. E. por esta Ayuntam.to en
de Octubre acerca de los dros. q. cobra la Encom.da de Archena en las enagenaciones de fincas q. de
mas; y sus disp.s enterados de todos los particulares q. contiene, Acordaron se manifieste á d.
no sabe esta Sig.a con seguridad los titulos q. tenga dha. Encom.da Sub.a de la de Calasparra para el
percibo de dros. en las Ventas de fincas suertes y urbanas, Caballerias, frutos, pensado y otros asi
q. le hacen en ella y su termino, ni tampoco el origen de q. proceden, p.a pasar fundado en el dere-
cho ó dominio terr.l q. disfrutara la Orn. de S. Juan y en su nombre los Antiguos Comendadores
a quienes le agraciaba con estas Encom.s con la Jurisd.n temporal y Espiritual; pero si puede ase-
gurar q. hasta el año 1818. exigió en las enagenaciones de fincas el 10. p% del Capital al vend.r
y el 5. al Comp.r, mas habiendo habido oposicion en el pago por cuyo motivo quedo reducido al 5.
1. y 1/2 q. hoy percive, ademas del Alcavala ó sea 14. p% q. á beneficio de la Contribucion de Ren-
tas Provinciales pagan los Vendedores en las enagenaciones q. se verifican; de forma q. estos
dros. tan enormes impiden la circulacion en el trafico como S. E. conoce, y q. resultan
tan Considerables beneficios con tan escasa, legitima titulo percibe á este Sr. Jefe en 1.o de Marzo
á lo cual se remite y reproduce esta Corp.on en todas sus partes
Con lo q. se concluyó esta acta q. firmaron de que doy fe. el Srio. Certifico

Mateo Guillen Pablo Lopez

Jose Atanclor
Srio.

Nota de oficio

Con la misma fha. se ha puesto la Contestacion prev.a p.a la Excma. Dip.on q. en pliego cerrado
se ha remitido el dia de mañana con Dionisio Gallego de q. certifico =

Atanclor.

Sesion ordinaria

En la villa de Archena á siete de Mayo de mil ochocientos treinta y siete. Reunidos